Ciencias

Bogotá D. C., 26 de junio de 2026.

Señores:
CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - CENDIATRA S.A.S.
NIT. 800180176-0
Att. FRANCISCO ANDRÉS CASTELLANOS PINEDA
Representante Legal
CALLE 19 #3-50, OF 1201
Teléfono: 7443001 - 3108740594
Correo electrónico: contabilidad@cendiatra.com
notificacion.legal@cendiatra.com
ivan.castillo@cendiatra.com
lilian.cruz@cendiatra.com
Ciudad: Bogotá D.C.

Referencia: **COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 383-2026 PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No.MC-009-2026.**

SERGIO CARVAJAL MONTIEL, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.110.451.911, en mi condición de Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación, nombrado mediante Resolución No.0031 de fecha 29 de enero de 2026 y acta de posesión No.005 de 2026 del 29 de enero de 2026, de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución No.1455 del 12 de noviembre del 2025, como ordenador del gasto para contratos cuyo valor no superen la mínima cuantía de la entidad, de manera expresa acepto la oferta presentada por usted, para la ejecución del contrato que tiene por objeto: *"Prestar el servicio para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, ejecución de esquemas de vacunación y presentar informe de condiciones de salud, con el fin de fortalecer las actividades contempladas en el programa de medicina preventiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación."*, razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, según lo establecido en el numeral 7° artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021. Así mismo reiteramos que los estudios previos que soportaron este proceso, los documentos aportados con la propuesta hacen parte integrante del presente contrato, así como lo determinado en la Invitación Pública No.MC-009-2026 y, del mismo modo atendiendo las descripciones

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

técnicas indicadas en esta, que a continuación relaciono:

VALOR: Para efectos del correspondiente registro presupuestal, el valor de la aceptación de oferta es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($24.262.000)** incluido IVA o las tasas que tributariamente correspondan**.**

Para el desarrollo de la presente contratación la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.54126 del 30 de abril de 2026 asociado al A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, expedido por la Dirección de Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El presupuesto asignado para esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la misma (administrativos, honorarios, margen de utilidad, comunicaciones, licencias de software, soporte, financieros, tributarios, entre otros.). Por tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato y tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente.

PARÁGRAFO 1. - El valor del contrato corresponderá al valor total de la oferta de menor valor adjudicada, sin que en ningún caso los valores unitarios ofertados superen los precios estimados definidos para cada ítem conforme al estudio de mercado realizado.

PARÁGRAFO 2. - El contrato a suscribir y su ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable, mediante pagos contra servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la Entidad, hasta el agotamiento de los recursos dispuestos en el contrato o la finalización del plazo de ejecución. En consecuencia, el contrato se suscribirá por el valor total de la oferta adjudicada, y su ejecución se realizará conforme a la demanda real del servicio y de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

PARÁGRAFO 3. - Los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario serán los que regirán durante la ejecución del contrato y servirán como base para el pago de los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la Entidad. En este sentido, los valores unitarios responden a los siguientes los siguientes valores, de acuerdo con la oferta presentada por el proponente adjudicatario:

Ítem	Descripción	Valor IVA	Valor unitario

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Exámenes médicos ocupacionales	Examen médico ingreso con énfasis osteomuscular	$ 0	$20.000
	Examen médico periódico con énfasis osteomuscular	$ 0	$20.000
	Examen médico egreso con énfasis osteomuscular	$ 0	$19.000
	Examen médico por cambio de ocupación con énfasis psicosocial	$ 0	$30.000
	Examen médico por retorno laboral	$ 0	$30.000
	Examen médico de seguimiento o control	$ 0	$40.000
	Examen médico Post incapacidad	$ 0	$50.000
	Audiometría	$ 0	$18.000
	Optometría	$ 0	$19.000
	Valoración psicológica que incluya pruebas de personalidad y estilos de afrontamiento	$ 0	$40.000
	Perfil lipídico	$ 0	$25.000
	Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina	$ 0	$8.000
	Prueba de alcohol en sangre	$ 0	$40.000
	Panel de drogas x 3	$ 0	$35.000
	Electrocardiograma	$ 0	$25.000
	Examen psicosensométrico	$ 0	$40.000
Vacunación	Vacuna fiebre amarilla	$ 0	$130.000
	Vacuna antitetánica	$ 0	$40.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2026 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta, previa suscripción del acta de inicio por las partes.

FORMA DE PAGO: MINCIENCIAS pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los exámenes realizados durante el mes, entregando para ello una relación en donde se indique fecha, lugar, cantidades y el ítem practicado. El monto total de los servicios prestados no puede exceder la cuantía total del mismo.

Para el pago se requiere:

a) Factura aceptada por el supervisor o documento equivalente que cumpla los requisitos legales.
b) Informe de supervisión de contratos/convenios Ley 80.
c) Autorización de pago (A206PR08F08).
d) Constancia de pago o certificación expedida por el Representante Legal o revisor fiscal (según corresponda), en la que conste que se encuentra al día en el pago de aportes para con el Sistema General de Seguridad Social

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Integral en Salud y Pensión, Cajas de Compensación, ICBF y SENA.

e) Informe de las evaluaciones médicas, exámenes complementarios realizados detallando los servidores públicos que se practicaron las mismas.

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la correcta presentación de la factura, para la factura correspondiente al mes de diciembre de 2026, se pagará dentro de los noventa (90) días siguientes a la correcta presentación de la factura, si la factura no reúne los requisitos exigidos serán devueltas al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago.

PARÁGRAFO 1. - Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes o servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. MINCIENCIAS sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO 2. - Los pagos a que se obliga al Ministerio están sujetos a las apropiaciones y registro presupuestal correspondiente y a la disponibilidad del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO 3. - Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente, se requerirá la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes contratados. La factura electrónica debe ser expedida por el proveedor y enviada a la plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, disponible en: https://minhaciendafe.olimpiait.com/. Esta debe incluir, entre otros, los siguientes campos obligatorios:

- PCI o rubro presupuestal desde el cual se efectuará el pago.
- Número del contrato u orden de compra que respalda la factura.
- Correo electrónico del supervisor del contrato, al cual se le asociará la factura para su correspondiente aprobación o rechazo en la plataforma mencionada.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios por parte del oferente se realizará en modalidad presencial, en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones que para dichos efectos disponga el contratista de conformidad con las obligaciones específicas descritas en el presente estudio. Para todos los efectos legales a los que haya lugar, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN: Para todos los efectos de ejecución,

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

MINCIENCIAS acepta la oferta presentada por la empresa **CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - CENDIATRA S.A.S.** en las condiciones en que presentó su ofrecimiento; en tal sentido la ejecución contractual, debe comportar los lineamientos descritos en la invitación pública y en la propuesta.

CALIDADES, GARANTÍAS Y RESPALDOS DEL SERVICIO A CONTRATAR: EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de una garantía única a favor del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia financiera o a través de un patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

1. **Cumplimiento:** Por un valor equivalente a diez por ciento 10% del del valor del contrato, por el plazo de este y seis (6) meses más[1].

2. **Calidad del servicio:** Por valor equivalente a diez por ciento 10% del valor del contrato, por el plazo de este y un (1) año más.

3. **Salarios y prestaciones sociales**: Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo de este y tres (3) años más.

PARÁGRAFO 1. - En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución o se adicione el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante, sin que por ello deba mediar requerimiento alguno.

PARÁGRAFO 2. - El CONTRATISTA deberá adjuntar las garantías en la plataforma del SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente documento de aceptación. Para los efectos de ejecución será necesaria la aprobación de las garantías por parte del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN en dicha plataforma. Una vez ello ocurra, el CONTRATISTA, con la vigilancia y control del supervisor, deberá iniciar la ejecución.

---

[1] El contratista estará en la obligación de actualizar la garantía de cumplimiento aun después de la expiración del plazo de ejecución contractual, conforme a los términos establecidos en la Ley 1150 de 2007 en el artículo 11 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.12. que establece: *"Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato (…)",* en caso de que la Entidad contratante así lo requiera.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Publicada la aceptación de la oferta en la plataforma del SECOP II y atendiendo lo reglado en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente seleccionado queda informado por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de lo decidido; así mismo, de la obligación de presentar las garantías, para que la Entidad proceda a su revisión.

LIQUIDACIÓN: Una vez culminado el plazo de ejecución del contrato o cumplido el objeto de este, se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes, lo cual deberá constar en acta suscrita por las partes o en el acto administrativo que así lo disponga. Finalizado el término en mención la liquidación se efectuará conforme los términos consagrados en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

MULTAS: En caso de mora y/o incumplimiento de algunas de las obligaciones y agotados los trámites necesarios que garanticen al CONTRATISTA su derecho de defensa y contradicción, MINCIENCIAS podrá mediante resolución motivada imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalente al 0,1% del valor de la suma entregada por MINCIENCIAS sin que supere el 10% de dicho valor, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones a que hubiere lugar.

PENAL PECUNIARIA: El CONTRATISTA se obliga a pagar a MINCIENCIAS una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de incumplimiento de sus compromisos, previo agotamiento de los trámites necesarios que garanticen a el CONTRATISTA su derecho de defensa y contradicción. El valor de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere el presente numeral ingresará a la cuenta que señale MINCIENCIAS y con destino a la Dirección del Tesoro Nacional, o en su defecto autoriza con la firma del presente contrato que MINCIENCIAS lo descuente directamente de los desembolsos que no se hayan girado al CONTRATISTA.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a MINCIENCIAS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

DOCUMENTOS: Forman parte integral de la presente aceptación de oferta los siguientes documentos:

1. El estudio previo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la invitación pública, el anexo técnico, sus adendas y demás documentos que dieron origen al mismo.
2. La propuesta y oferta presentada por el oferente adjudicatario.
3. El tarifario u oferta económica presentada por el oferente adjudicatario.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

4. Los documentos de la oferta del oferente adjudicatario.
5. Los demás documentos que durante el perfeccionamiento y la ejecución se alleguen al mismo.

SUPERVISIÓN: Los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado son los siguientes:

CARGO: Director de Talento Humano o quien haga sus veces.
Dirección: Avenida Calle 26 No. 57 - 83 - Torre 8 Piso 2.
Teléfono: (601) 625 8480.
Ciudad: Bogotá D.C. – Colombia.

Cordialmente,

SERGIO CARVAJAL MONTIEL
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Erika Lizeth Torres Males / Contratista / Secretaría General Erika Torres
Revisó: Andrea Hurtado Triviño / Contratista / Secretaría General
Revisó: Martha Cecilia Iglesias Garay / Contratista / Dirección Administrativa y Financiera

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia